

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento Nº 10, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, lunes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PP:

D. Juan Carlos Sánchez Trujillo,  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ambite del Toro,  
D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón.

Grupo Municipal PSOE:

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez,  
D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal UPN:

D. Sergio del Val Alfonsín,  
D<sup>a</sup>. Susana Fernández Pino.

Grupo Municipal URI:

D<sup>a</sup>. Eva Dono López.

Concejales No Adscritos:

D<sup>a</sup> Manuela Martínez Fernández.

No asiste y se excusa:

D. Julio Rodríguez Hervás.

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación de borradores de actas de las siguientes sesiones:

1.1.- Sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2015

1.2.- Sesión extraordinaria de urgencia celebrada el día 20 de febrero de 2015

2º.- Sorteo de miembros de mesa electoral para el proceso electoral de 24 de mayo, Elecciones Municipales.

3º.- Propuesta de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2015 (prorrogado del 2014) para excluir de la presentación electrónica las facturas de importe inferior a cinco mil euros (5.000,00 €).

4º.- Expediente de Modificación de Crédito nº 01/2015 para la firma del nuevo préstamo, formalizado con Caja Rural de Castilla La Mancha, en sustitución de dos anteriores del ICO, firmados con Banco Santander.

5º.- Informes de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a votación la urgencia de los puntos del orden del día que no han sido dictaminados por la Comisión Informativa:

3º.- Propuesta de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2015 (prorrogado del 2014) para excluir de la presentación electrónica las facturas de importe inferior a cinco mil euros (5.000,00 €).

4º.- Expediente de Modificación de Crédito nº 01/2015 para la firma del nuevo préstamo, formalizado con Caja Rural de Castilla La Mancha, en sustitución de dos anteriores del ICO, firmados con Banco Santander.

La corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, por 10 votos a favor: 4 del PP, 2 del PSOE, 2 de UNPS, 1 de URI y 1 N.A ratificar la inclusión de los citados puntos 3 y 4 en el orden del día, pasando a continuación a tratar los asuntos del mismo.

### ORDEN DEL DIA

#### 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

##### 1.1.- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por 7 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 1 N.A.), aprobar el acta según su redacción actual. Se abstienen los concejales que no habían asistido a la sesión objeto de esta acta, los dos concejales de UPNS.

##### 1.2.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por 7 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 1 N.A.), aprobar el acta según su redacción actual. Se abstienen los dos concejales de UPNS, que no habían asistido a la sesión objeto de probación.

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

**2º- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 24 DE MAYO, ELECCIONES MUNICIPALES.**

«Resultando que por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación, por sorteo público entre las personas censadas de cada Sección, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Por el Sr. Secretario se informa que conforme al Art. 26 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, no caben mas exclusiones del sorteo que los electores que tengan cumplidos los 70 años y aquellos que no sepan leer o escribir y el personal al servicio directo del proceso electoral (juez de paz, representantes administrativos, candidatos a concejales, etc.), según interpretaciones de la Junta Electoral Central.

Vista la Instrucción de la J.E.Z. sobre los nombramientos de miembros de Mesa, en el que se sugiere que en el sorteo inicial quede en reserva al menos una persona mas por cada cargo (en total 12 personas por mesa), considerando que el programa informático no permite excluir a los candidatos a concejales, que son 74, se ve conveniente elegir como reservas a tres personas por cada cargo.

Por el Alcalde se propone:

Que tomando como base la relación de electores, que constan en la Base de datos facilitado por la Delegación Provincial de Estadística y con el programa informático de CONOCE, excluyendo los mayores de 70 años, los funcionarios municipales que van a participar en la recogida de datos y quienes conste que no saben leer y escribir, se va a proceder al sorteo informáticamente, para lo cual se trasladarán a las oficinas municipales.

La corporación acuerda **por unanimidad** de los miembros presentes y con mayoría absoluta,

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, **mas tres personas** de reserva. Para ello se procede a trasladarse los miembros de la corporación y el secretario a las oficinas municipales, junto con representantes de las candidaturas que en la actualidad no tienen representación municipal. En las oficinas, por una funcionaria, se procede a sortear en el programa informático CONOCE y se obtienen los listados oportunos, de los que son eliminados dos candidatos y sustituidos por los primeros reservas.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las 6 Mesas Electorales, según consta en el listado de nominado N.2 "Comunicación de la

composición de las mesas” cuyo original se une al acta como parte de la misma, en anexo de 6 folios firmados por el Secretario General, mas otros nueve con los reservas, entregándose en este acto una fotocopia a los señores representantes de las candidaturas.

**TERCERO.** Comunicar el resultado a la Junta Electoral de Zona.

**CUARTO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**3º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 (PRORROGADO DEL 2014) PARA EXCLUIR DE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA LAS FACTURAS DE IMPORTE INFERIOR A CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito de consideraciones previas y se procede a realizar la siguiente propuesta, incluyendo en la base 28.1 un apartado e) con el siguiente contenido:

“Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

-Sociedades anónimas.

-Sociedades de responsabilidad limitada.

-Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.

-Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

-Uniones temporales de empresas.

-Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000€, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Transitoriamente, hasta que no funciones correctamente el FACE se admitirán las facturas en papel con independencia del importe de las mismas”.

**Por el portavoz socialista, se realiza la siguiente enmienda:**

“estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 2.000 €, impuestos incluidos”.

Sometida a votación la referida enmienda, se produce el siguiente resultado: votos a favor: 5 (4 PP y 1 UPNS), votos en contra: 5 (2 PSOE, 2 UPNS y 1 N.A.), por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a una nueva votación, con idéntico resultado, por lo que, de acuerdo la lo establecido en el artículo 41.4 del referido Reglamento, por el voto de calidad del sr. Alcalde se decide el empate desestimando la enmienda presentada.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta original, sin enmienda, y se produce el siguiente resultado: votos a favor: 5 (4 PP y 1 UPNS), votos en contra: 5 (2 PSOE, 2 UPNS y 1 N.A.), por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a una nueva votación, con idéntico resultado, por lo que, de acuerdo la lo establecido en el artículo 41.4 del referido Reglamento, por el voto de calidad del sr. Alcalde se decide el empate aprobando la propuesta presentada.

**4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 01/2015 PARA LA FIRMA DEL NUEVO PRÉSTAMO, FORMALIZADO CON CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, EN SUSTITUCIÓN DE DOS ANTERIORES DEL ICO, FIRMADOS CON BANCO SANTANDER.**

«Ante la existencia de gastos de refinanciación, por la correspondiente amortización anticipada, de los dos préstamos del plan de pago a proveedores firmados con el ICO a través

del banco Santander, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de ampliación de créditos para atender el mayor gastos y generación de crédito extraordinario para atender los nuevos gastos de amortización e intereses del nuevo préstamo firmado con la Caja Rural Castilla La Mancha con cargo a nuevos ingresos.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la propuesta de acuerdo que realiza la Alcaldía que se transcribe:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de generación de crédito extraordinario y ampliación de créditos, financiado con cargo a nuevas previsiones de ingresos finalistas como se indica a continuación:

Las aplicaciones que deben crearse/ampliarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### Altas/ampliaciones en Aplicaciones de Gastos

Prog	Econom.	Descripción	C. Inicial	Modificac.	C. Final
011	31005	Interés Nuevo Ptm CRural	0,00	5.272,88	5.272,88
011	91305	Amort. Nuevo Ptm CRural	0,00	33.079,81	33.079,81
011	91306	Amort. Ptm ICO 911.412,79	84.196,84	827.215,95	911.412,79
011	91307	Amort. Ptm ICO 14.822,01	680,45	14.141,56	14.822,01
		<b>TOTAL</b>	<b>84.877,29</b>	<b>879.710,20</b>	<b>964.587,49</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

### AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Esta modificación se financia con nuevas previsiones de ingresos finalistas efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Cap.	Art.	Concepto	Descripción	C. Inicial	Modificac.	C. Final
9	91	913	Nuevo Pt CRural	0,00	926.234,80	926.234,80
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>926.234,80</b>	<b>926.234,80</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 39 y 43, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica y la insuficiencia del crédito existente en otros casos..

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, por 10 votos a favor: 4 del PP, 2 del PSOE, 2 de UNPS, 1 de URI y 1 N.A transformar en acuerdos corporativos las propuestas que anteceden.

### **5.- INFORMES DE ALCALDÍA**

**5.1.-** El Sr. Alcalde, toma la palabra para señalar que: *“quiere dar conocimiento al Pleno que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Toledo ha dictado una sentencia, con fecha 24 de febrero de 2015, en la cual una vecina de esta localidad, R.R.A.M. presentó una demanda contra el ayuntamiento por una caída alegando que había defectos en la calzada, y lo pasamos al seguro de responsabilidad civil, la defensa la ha llevado el seguro y no ha intervenido el ayuntamiento con su equipo jurídico sino que ha sido la compañía aseguradora la que ha ejercido la defensa del ayuntamiento y la defensa de sus intereses. El juzgado declara no probados los hechos, no está justificado que la caída fuera donde se decía, y se desestima el recurso contencioso administrativo. El ayuntamiento no ha sido condenado a pagar nada”.*

**5.2.-** Informa también que: *“con fecha 2 de marzo de 2015 hay una resolución de 10 de febrero de 2015 publicada en el DOCM, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se concede un distintivo especial la Policía Judicial a un agente de Numancia de la Sagra, esto es independiente a dos distinciones que dio el ayuntamiento y ratificó la Junta de Comunidades anteriormente, es una nueva”.*

Pregunta el portavoz del PSOE: *¿de quién?*

Contesta el Sr. Alcalde: *el agente se llama Miguel Ángel Ávila Domingo.*

Pregunta la concejal no adscrita: *“¿se puede saber por que se le distingue?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“por formación y por intervenciones que ha hecho en el municipio. Como consecuencia de los expedientes que aportó en su día el ayuntamiento al expediente anterior, sirvió de base para ver que había un número considerable de actuaciones y propuestas judiciales y han servido para este segundo expediente. Los dos iniciales fueron a instancia mía como Alcalde, en este caso ha sido la consejería directamente la que ha visto en base a los méritos que aportamos y justificamos, que tenía una especialidad importante en policía judicial y la formación por asistencia a cursos y materia judicial. De hecho está*

formando parte en la Escuela de Protección Ciudadana dando clases a alumnos nuevos y para reciclaje de otros agentes. A este pleno hemos traído muchas veces problemas con la Policía Local, con diferentes agentes, convenio, y no se puede generalizar, en la plantilla hay gente muy válida y muy efectiva y lo están demostrando”.

Continúa informando otros aspectos: “hay un tema que nos está preocupando y muchísimo. Todos conocen que hace unos meses el ayuntamiento emitió una circular que se repartió a los domicilio, poniendo en conocimiento de la población que el ayuntamiento había presentado una demanda contra personas del anterior equipo de gobierno. El Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, nos obliga a cualquier ciudadano que cuando vemos una presunción de delito, estamos obligados a denunciarlo, por no ser cómplices y no tapar determinadas circunstancias. El ayuntamiento interpuso una demanda y se está poniendo en duda si esto iba de cara a las elecciones o no, en su momento lo dijimos y ahora que están las listas electorales publicadas en el boletín lo volvemos a decir, no está puesta la querrela contra nadie que se presente en las listas electorales. Esperábamos que los que formamos parte del equipo de gobierno apoyarais esta cuestión hasta que se vea si es real o no lo que decimos. El expediente se está tramitando, está en fase instructora, cuando se resuelva ésta, pasará al procedimiento penal y se archivará o no pero la justicia tiene que actuar. El Partido Popular no ha hecho ningún informe ni ninguna cuestión sobre este tema. Si se pone en juicio el interés general de la población por encima de intereses partidistas naturalmente nos vais a hacer sacar a la luz lo que se está moviendo, y no queremos. Es justicia y si todos queremos que la justicia actué es lo que tenemos que pedir. El expediente está en trámite y no está archivado”.

“Hay más expedientes en curso y como se pone en juicio de que esto lo sacamos por tema electoralista os aclaro que no, si hubiéramos querido hacer campaña o quisiéramos esto resolverlo en unas condiciones fuera de lo común lo podíamos hacer, y no lo estamos haciendo”.

“AQUALIA, se ha perdido una sentencia, cuyo procedimiento lo inició el anterior equipo de gobierno, no nos hemos personado en ningún procedimiento penal porque hay una fase instructora de cara a resolver el propio expediente administrativo, pero hemos detectado que hay diferencias en lo que es el pliego que sale de base como licitación a lo que es el contrato. A nuestro criterio y opinión se está alterando condiciones en los pliegos beneficiando a los adjudicatarios. Presuntamente es así y se tendrá que demostrar, esto saldrá esté quién esté. La sentencia estaba en 240.000 euros más intereses de demora y el ayuntamiento va a tener que pagar 300.000 euros por la mala gestión del anterior equipo de gobierno que adquirieron unos compromisos que no se cumplieron”.

“Igual ocurre con el pliego y la adjudicación del contrato a AGUAS NUMANCIA. Se nos está criticando una mala gestión en el servicio de contratación del agua y en el acuerdo de resolución del pleno, que fue votado por siete votos a favor, 4 del PP, 2 de IU, 1 de URI, dos en contra de PSOE y dos abstenciones de UPNS, aquí se reclamaba a AGUAS NUMANCIA la deuda que mantenía con la Mancomunidad de Municipios Sagra Alta de 574.063,77 euros, que los ciudadanos estábamos pagando el agua y la empresa no se lo pagaba a la Mancomunidad; había firmado en contrato unas aportaciones para mejoras de infraestructuras hidráulicas de 985.332 euros a realizar por razón de 246.333 por cada una de las cuatro anualidades, fraccionando por años; la no aportación del canon concesional fijado en el 10 % del importe facturado, 17 liquidaciones a fecha 29/10/12 por importe de 124.948,76; tasa de dominio público de liquidaciones por importe 6.292; no abono de las cantidades recaudadas por la concesionaria en concepto de conexión a la red general de agua y alcantarillado, derechos de enganches que cobraban a los ciudadanos y empresas y que tenían que pagarlo al ayuntamiento. La reclamación es por 1.726.488,14. Esto, en el momento en que se acuerde la resolución definitiva y se sumen intereses de demora, supera los dos millones de euros”.

Pues no nos hemos personado ni hemos puesto ninguna querrela porque está en una fase de instrucción administrativa. En el pliego se habla de unas cuestiones y en los contratos



*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

*se habla de otras. Se verificará si hay prevaricación administrativa o no, pero todo en su momento. Nosotros estamos actuando con firmeza, seguridad y seriedad, no queremos que el pueblo tenga que asumir nada por unas irregularidades que se han visto. El ayuntamiento se podía ir a un acuerdo, es un acto que se denomina de lesividad de revisión de licencia o de revisión de acto administrativo, (pide el portavoz de UPNS que conste en acta lo que está diciendo ahora el Alcalde) y en ese caso si se hace una revisión y se declara nula una licencia o acuerdo hay que llevar a cabo revertir las actuaciones administrativas al momento de origen. Imaginaros, si en el expediente inicial que os decía en el cual hay imputados varios miembros del equipo de gobierno, se ha visto que hay licencias de obras que están mal dadas, (interrumpe el portavoz de UPNS para señalar: "que eso lo dirá el juez") lo más normal es que el ayuntamiento en vía administrativa puede ir y declarar una licencia nula, pero si lo hace, habría que devolver el importe de la licencia al agente promotor, si la licencia es ilegal hay que demoler el edificio y pagar el edificio y si la gente está pagando hipotecas tendríamos que pagárselas, y nosotros no vamos a proponer esta situación".*

*Interviene el portavoz del PSOE: "porque eso es mentira, por eso no se va a proponer, no va a pasar porque está divagando sobre cosas que ni van a pasar, ni han ocurrido, ni ocurrirán. Lo único cierto es que el comentario en lo juzgados cuando esto acaeció y se personaron las partes fue: parece mentira que un pueblo como Numancia gaste dinero y recursos de todos los numantinos en una denuncia sin base jurídica. ¿Cuanto cobra este hombre que viene de Valencia, tendrá alguna relación con el Alcalde? Pues viene a gastos pagados y cobra 4.500. Me alegro de saber quién es porque las minutas si las veo en los decretos, me gustaría ponerle cara a estos abogados que vienen de Valencia que les pagamos el taxi y todo con sus denuncias, ¿que relación tiene usted para traer abogados de allí o que interés tiene usted en que vengan de allí y este tipo de denuncias?"*

*Contesta el Sr. Alcalde: "ya se lo he dicho muchas veces, si usted algún día gobierna va a tener un problema, porque si no se acostumbra a que en una administración pública tenga que haber recursos..., en una administración pública hay recursos desde una sencilla multa de una administrado hasta un recurso por una licencia de obra, como un contencioso administrativo porque hay problemas, y precisamente los contenciosos administrativos que hay en este ayuntamiento es por problemas que vienen anteriormente. Si usted considera que el ayuntamiento no se tiene que personar en un juicio defendiendo los dos millones de euros de AQUALLA o un presunto delito..."*

*Portavoz del PSOE: "¿He dicho yo eso en algún momento? No estoy diciendo eso, estoy diciendo es que usted buzonee las cosas que le parecen bien, intentado con los recursos del ayuntamiento contratar abogados de Valencia, afines o no afines, me parece bien pero no estoy de acuerdo con ello. Usted de manera partidista ha sacado todo este caso a la calle, en los juzgados han visto desde el primer momento que, debido a una situación personal no han podido ir todos a declarar, una situación desgraciada personal, cuando se ha ido a declarar lo que se decía en los juzgados es que parece mentira que un ayuntamiento esté gastando recursos de los ciudadanos que ya pagan bastantes impuesto en esto, y siga usted don erre que erre, y una mentira, por muchas veces que la repita, nunca, nunca, nunca va a ser verdad".*

*Contesta el Sr. Alcalde: "usted tiene también ejercicio de oposición, de control y fiscalización, por si no lo sabe. Si usted considera que el alcalde se está excediendo de sus competencias, gastando dinero público impropio, usted lo que tiene que hacer, apúnteselo en la agenda,..."*

*Interrumpe el portavoz del PSOE: "esperar a entrar como Alcalde y hacer con el dinero de los contribuyentes lo que usted hace con el dinero de ellos".*

Sr. Alcalde: *“perdóneme que es mi turno de palabra ahora, usted lo que se tiene que apuntar, ya lo puede ir haciendo y si no tómesese nota en la agenda, cuando termine el procedimiento usted demande al alcalde por gastar dinero impropio en una demanda”*.

Interrumpe de nuevo el portavoz del PSOE: *“eso ya lo está haciendo otra gente, no se preocupe”*

Continúa el Sr. Alcalde: *“yo tengo una responsabilidad de gestión, y por supuesto lo que me diga usted mucho o me lo repita mucho, o trate de mentir o adornar”*

Portavoz del PSOE: *“en ningún momento he mentido, a usted si le conocen por el mentirolo, a mí no”*.

Continúa el Sr. Alcalde: *“mi responsabilidad no la voy a cubrir por escucharle a usted, nosotros, los que gobernamos, tenemos una responsabilidad de gestión, y la tenemos que asumir, lo que yo no puedo es tapar. Cuando voy a dar una licencia de primera ocupación y me encuentro con una situación que puede ser presunto delito, tengo que denunciarlo. Aquí lo que vengo a contar es lo siguiente, para que vea el pueblo y ustedes que estamos guardando las formas el Partido Popular, voy a dar unos pequeños indicios de los expedientes administrativos que van a terminar donde tengan que terminar, le he dicho ya tres.*

Se producen interrupciones y el Alcalde advierte al público que no puede intervenir.

Pide la palabra el portavoz de UPNS para que conste en acta tres preguntas que quiere hacer al Alcalde.

*“¿Me puede decir si la concesión de licencias de obras es un acto reglamentado?  
¿Está reglamentado como se tiene que conceder una licencia de obra?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“sí, por supuesto, en la ley”*.

*“¿Y esas licencias de obra no cumplían ese reglamento?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *pues no.*

*“¿Me puede decir porque no hay informe del Secretario del Ayuntamiento?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“porque no es preceptivo, la ley no le obliga”*.

*“¿Cuanto va a costar esto al ayuntamiento?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“no se sabe, a lo mejor no le cuesta nada”*.

*“Habrá hecho un contrato menor ya, ¿hay contrato menor?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“sí”*

*“¿Tiene cuantía ese contrato menor?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“sí”*

*“¿Qué cuantía?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“lo que viene en los decretos que ve usted”*.

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

Se produce un murmullo generalizado entre el público asistente y el Sr. Alcalde pide silencio repetidas veces.

*“¿Qué cuantía tiene el contrato de obra menor?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“los que ve usted en el decreto, cuando no viene a verlo”*.

Comenta el portavoz del PSOE: *“no quiere que la gente se entere, si no quiere que la gente se entere no lo diga”*.

Dice el portavoz de UPNS: *“pues dígallo, dígallo”*.

Aclara el Sr. Alcalde: *“los honorarios en los juzgados, cuando se pleitea entre dos partes, están sujetos a unas costas procesales que marcan los Colegios; hasta que un procedimiento no se termina no se saben las costas, lo que digamos ahora es inventar cantidades”*.

Portavoz UPNS: *“no lo quiere decir”*.

Continúa el Sr. Alcalde: *“Puede haber tasaciones judiciales, más gastos de procurador o no, según las intervenciones, hay recursos o no. Usted lo tiene en el decreto, ¿por qué no informa? no lo informa porque no lo ha visto”*.

Portavoz UPNS: *“¿quiere usted decir a los vecinos cuanto va a costar o no lo quiere decir?”*

Sr. Alcalde: *“Si quiere hacer la pregunta para que lo diga yo, si usted lo sabe, dígallo, no hay problema. Si no lo ha visto venga a verlo y preocúpese”*.

Portavoz UPNS: *“lo que yo quiero que me digas es si lo sabes tú o no”*.

Continúa el Alcalde: *“hoy me ha picado la curiosidad y resulta que en el 2013 y 2014, solamente dos años de legislatura, ha faltado usted a 20 plenos y su compañera a 13, por curiosidad”*.

Interrumpe el portavoz del PSOE: *“¿qué curiosidad tiene usted más casual?”*

Continúa el Sr. Alcalde: *“No me molesta usted para nada, si no ha venido, no ha ejercido de concejal, venga usted a trabajar que es lo que tiene que hacer”*.

Portavoz de UPNS: *“tiene suerte, ya se va a librar de mí”*.

Sr. Alcalde: *“no me importa librarme de usted, no me ha estorbado para nada, si no ha venido, no ha ejercido de concejal”*.

Portavoz de UPNS: *“¿figura alguna cuantía en el contrato de obra menor?”*

Sr. Alcalde: *“Le he contestado, venga usted a trabajar que es lo que tiene que hacer”*.

Portavoz del PSOE: *“¿Sabe por qué falta la gente? Usted lo sabrá”*.

Dice el portavoz de UPNS: *"convoque usted cuando tiene que convocar, cumpliendo los acuerdos plenarios, y vendríamos todos"*.

Responde el Sr. Alcalde: *"cuando he convocado no ha venido usted"*.

Portavoz de UPNS: *"usted convoca cuando quiere"*.

Tiene la palabra el concejal del PSOE: *"¿sabe usted, por qué falta la gente a los plenos?, porque la gente tiene un trabajo, tiene un oficio, tienen un sueldo y una vida, no está viviendo del ayuntamiento, no se libera, no tiene que pagar seguros sociales. Ustedes tienen que vivir del ayuntamiento, tienen que liberarse y los numantinos les tienen que pagar a ustedes una liberación para que dentro de un mes, a lo mejor, tengan paro, porque ¿qué otro oficio o beneficio van a tener si no tienen el paro? No lo sé, estoy preguntando, es una pregunta"*.

Contesta el Sr. Alcalde: *"Le voy a aclarar mi situación, porque me alegra que me pregunte. Antes de ser Alcalde yo ya vivía del ayuntamiento, le puede gustar a usted o no. Imagínese mi valentía de jugarme mi puesto de trabajo y dejarlo en excedencia pública, con el riesgo que supone, porque es muy fácil que si entra usted el día 24 me despida, no pasa nada, si usted entra el día 24 de mayo o el 13 de junio, cuando tome posesión y es alcalde, imagínese por casualidad, si me despide no le pido a Dios nada más que salud, (interrumpe el portavoz de PSOE: yo le llamaría para venir a trabajar, hacen falta puestos de trabajo), teniendo salud lo mismo me da trabajar aquí que allí, vamos a ver lo que pasa. Si algún día no soy alcalde, resulta que no tengo paro, ejerzo la profesión de autónomo, pago cotizaciones semi autónomo, (interrumpe de nuevo el portavoz de PSOE: "¿a ver si su compañero renuncia al paro también!") mi segunda actividad está autorizada por pleno. A lo mejor se equivoca, se va a equivocar, no tengo paro. Si salgo de aquí no tengo paro (de nuevo el portavoz del PSOE: "¿no está liberado, no? ¿no paga seguros sociales ni seguridad social?") Si yo tengo un accidente laboral en mi actividad profesional no puedo permitir que lo pague el ayuntamiento"*.

Pregunta el portavoz del PSOE: *"¿No puede cobrar una indemnización como hacen en otros municipios y no liberarse? Hay un montón de alcaldes, compañeros suyos del PP, que dicen que por qué se ha liberado, que interés tiene usted en cobrar tanto dinero y que el ayuntamiento cargue con tantos gastos"*.

Contesta el Sr. Alcalde: *"el pueblo sabe que este alcalde cobra 1.500 euros. A la seguridad Social no le cuadra que haya una persona que dedique un montón de horas al ayuntamiento y no pague seguridad social. Eso es un delito. En este ayuntamiento se pagaban gratificaciones por asistencias a pleno y no se tributaba IRPF, eso lo sabe usted. (Portavoz del PSOE: "ahora son viajes en coche") Desde que este alcalde está en el equipo de gobierno se hacen retenciones de IRPF. Hay un concejal que me ha dicho veinte mil veces que si era dinero A o dinero B, me ha hecho cincuenta mil preguntas sobre eso. Interpretelo como quiera. El dinero se pagaba sin tributar a hacienda, no figuraba ese dinero en ingresos en la declaración de la renta. Ahora sean valientes como somos nosotros y demándelo, porque eso es un delito también"*.

Dice el portavoz del PSOE: *"no dice el dinero que se va a gastar en abogados, eso si lo esconde, ¿por qué lo esconde? El compañero está esperando todavía que le responda"*.

El Sr. Alcalde vuelve a pedir silencio al público.

Pregunta el Sr. Alcalde al portavoz del PSOE *"si tiene algo más que decir"*, y le responde que *"le gustaría que contestara al compañero"*. El Sr. Alcalde dice que *"su compañero ya había terminado"*, y añade el portavoz del PSOE que *"ha terminado, pero no le ha respondido. Todo termina cuando usted nunca responde"*.

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

Continúa el Sr. Alcalde informando de más expediente iniciados: *“concretamente con INICIATIVAS INTER, que es una empresa constructora que ejecutó una serie de construcciones, unos chalets amarillos que hay entre la guardería y la residencia. En esa fase hemos detectado que prácticamente todas las licencias están pagadas fuera de plazo. Cuando a un vecino se nos pasa el recibo de la basura, el ayuntamiento o el organismo autónomo tarda 10 minutos en meternos el 5 %, el 10 ó 20 % de recargo. Aquí no se pagó nada, y hay un expediente iniciado de esto, que se van a pedir explicaciones al que era el tesorero, que era D. Sergio del Val”.*

Pregunta el portavoz del PSOE: *“¿No se pagó nada de qué, que no lo entiendo?”*

Continuar el sr. alcalde: *“No se giraron recargos. Las licencias de obra de esas viviendas no se pagaron en el plazo en voluntaria”.*

*“Hay plusvalías de varias empresas constructoras, entre las que se encuentran representantes de UPNS, que se han tenido que requerir las liquidaciones de plusvalías que no estaban pagadas”.*

Manifiesta la concejal de UPNS: *“Si busca usted en los archivos estará toda esa documentación ahí guardadita que no se tramitó nunca. Yo presentaba esa documentación y ahí estará, tanto que buscan ahí estarán esos expedientes”.*

Continúa el Sr. Alcalde: *estamos intentando que se clarifique todo eso, hemos requerido y han ido pagado y han tenido que pagar, si el ayuntamiento no lo reclama no se paga”.*

Insiste la concejal de UPNS: *“están pagadas, efectivamente. Vuelva a buscar esos expedientes en el cajón que ahí está toda la documentación presentada”.*

El Sr. Alcalde continúa con sus informes: *“hay dos expedientes abiertos a la misma promotora y a PROMOCIONES APOR S.L. por unas liquidaciones de zona verde que no se pagaron. En las Normas Subsidiarias hay una serie de polígonos que contemplan una cesión urbanística (pide la concejal de UPNS que conste en acta). Se está averiguando la presunta irregularidad, (concejal de UPNS: ahora lo ha cambiado, se está averiguando), está en fase de instrucción administrativa, todo un expediente administrativo lleva una fase de instrucción, de requerimiento, una fase de prueba, de atender recursos, de informe técnico e informe jurídico. Se va a reclamar, que se está terminando el expediente, una cesión de 225,31 m<sup>2</sup>, que entonces en aquellas fechas había convenios urbanísticos firmados y equivalen a 67.593 euros y a la segunda promotora son 190,70 m<sup>2</sup> que debería haber dejado de zona verde y no lo dejó por un valor de 57.210 euros”.*

*“Hay otros expedientes como la demolición de las antiguas escuelas, que no hay expediente de licencia de obra demoliendo las antiguas escuelas, ni acuerdo plenario ni de junta de gobierno, ni decreto de alcaldía ni nada. Se está averiguando que pasó y esto nosotros hemos tenido cuatro años para sacarlo a la luz y no lo hemos hecho por respeto”. (Portavoz de UPNS: “los expedientes que nos están conclusos no se pueden informar”). Son expedientes administrativos que se están instruyendo y van a tener su resolución, tardan un año, dos o seis. Nosotros no hemos hecho una comunicación pública hasta hoy, pero como nos estamos encontrando con la sorpresa de que en vez de apoyarnos nos decís que mentimos a todo, no nos podemos callar”.*

Interviene el portavoz de UPNS: "como luego no te de la razón el juzgado vas a tener que atender tú la responsabilidad, tú y los cuatro que estéis en esto".

Dice el Sr. Alcalde que: "no hay problema".

Continúa al Sr. Alcalde informando: "si vemos la venta de suelo urbanístico nos encontramos, lo tengo separado por sectores, el industrial que empezó se dejó un acuerdo aprobado en el cual el partido popular dejó aprobados 3 PAUS, el de La Sagra, Sector 5 y Sector 6. Los primeros acuerdos plenarios que se hacen aquí en el 2003 y 2004 es la venta de suelo. Cerámica San Javier se vende por 222.295; Sector 5 se venden 8.642 m<sup>2</sup> a 135 euros, por 1.166.670; el sector 6 se venden 10.000 m. por 135 euros, que equivalía a 1.350.000 euros en el 2004. De 2009 a 2010 se vende suelo, el Sector 8, a Hermanos Martín Canelo por 9.644,14 por 150 euros/m<sup>2</sup>: 1.446.621 euros y en el 2010, curiosamente, se vende suelo por 16.750 a 75 euros/m<sup>2</sup> Si en el 2010 a un agente promotor se le vendía a 150, un suelo pegado sector con sector, se le vendía a 75. Esto da que pensar....

Interrumpe el portavoz del PSOE: "que había crisis y usted lo sabe, sabe sumar y restar ¿o es que ahora mismo valen igual las tierras que hace cinco años? ¿no sabe que ha bajado el valor de los terrenos?"

Continúa el Sr. Alcalde: "le estoy diciendo que un convenio firmado en el 2010 con Hermanos Martín Canelo se vendió el suelo a 150 euros, 2010, y un convenio firmado con HULOMA en el sector 7, 2010, el mismo año, la crisis sería lo mismo para uno que para otro, a uno se le vende el suelo a 150 euros/m<sup>2</sup> y a otro se le vende a 75".

Pregunta el portavoz del PSOE: "¿ha visto usted el promedio del valor de los terrenos en el año 2010? Yo sí lo he mirado, el valor de los terrenos de esas dimensiones en ese año, en el Instituto Nacional de Estadística, en aquella época era entre 45 y 60 euros/metro. Lo ha vendido a 75, lo otro fue una operación que no va a volver a pasar en la vida, muy buena. La realidad está en las páginas de Hacienda, en las páginas del INE. Si usted sabe mirarlas, que no sé si sabrá, yo si quiere le hago un cuadro sinóptico y le explico como se mira, el valor promedio de los terrenos de esas dimensiones en aquella época es entre 45 euros/metro y 60".

Dice el Sr. Alcalde: "Le voy a hacer una pregunta, si me la permite: ¿usted firmó el convenio este?"

Le contesta el portavoz del PSOE: "no lo firmé, pero me molesta que mienta".

Le pregunta el Sr. Alcalde: "entonces, ¿por qué defiende la situación?"

Le contesta: "porque me molesta que mienta, porque si usted miente yo defenderé la verdad siempre, así soy yo, no me gusta que la gente mienta y engañe al pueblo, y si usted está mintiendo y engañando defenderé la verdad, no siga mintiendo haga el favor y dedíquese a trabajar, que ha estado cuatro años sin trabajar y pretende hacer el trabajo de cuatro años en dos meses, y en dos meses el trabajo no se puede hacer, tiene que estar cuatro años trabajando por el pueblo, no dos meses. Apúnteselo, apúnteselo por favor".

Sr. Alcalde: "Los datos que están aquí se los podemos certificar y le podemos traer los justificantes de ingresos bancarios en las cuentas del ayuntamiento".

Dice el portavoz del PSOE: "No hay ninguna ilegalidad ni nada raro".

Continúa el Sr. Alcalde: "Si estamos haciendo esto hoy aquí es porque evidentemente en vez de ayudarnos nos están diciendo que mentimos, y en vez de enderezar esto tergiversa las cosas, nos están obligando a aclararlo. Y ese es el motivo de esto, aclararlo".

El Sr. Alcalde sigue dando los datos de la venta de suelo:

"Promociones Nortol, en industrial, La Unquerilla 2007-2009: 3.349.995,70 euros.

Construcciones J.G.O.C., polígono 8 y 21, en 2006: 430.680 euros.

La suma de esto son 9.222.549,14 euros. Cuando nosotros entramos aquí no hay ni un céntimo de este dinero, está todo gastado".

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

Interviene el portavoz del PSOE: *"hay ayuntamiento, hay pistas, hay mejoras en el pueblo, ¿me va ha decir que entre el año 2003 y 2010 no se ha hecho nada en Numancia?, usted no ha hecho nada, claro que no ha hecho nada, pero en esos años pregúntele a los ciudadanos que se hizo antes y que se ha hecho ahora"*.

Aclara el Sr. Alcalde: *"Le recuerdo que acaba de aprobarme una modificación de créditos por 926.000 euros para pagar deudas"*, e interrumpe el portavoz del PSOE: *"facturas tuyas, facturas anteriores no, facturas tuyas"*, y aclara el Sr. Alcalde: *"están las facturas del campo de fútbol, está la pólvora del 2010 de Villeriche, de San Marcos y del Cristo, las tres"*.

Pregunta el portavoz del PSOE al Sr. Alcalde: *"¿No hay facturas tuyas en todo el listado? Las leí yo con usted, las leímos los dos"*.

Continúa el Sr. Alcalde: *"no hay que olvidarse de los colegios antiguos, se demolieron de un día para otro sin saberlo nadie, por arte de magia, sí, pregúntele al pueblo, que dice que habla mucho con el pueblo y no le conoce nadie. Pregúntele a ver quién se enteró, ni el equipo de gobierno que estaba entonces, ni vecinos del pueblo. ¿También lo va a defender?"*

Portavoz del PSOE: *"yo no sé la situación pero como usted miente tanto, no me creo nada de lo que diga"*.

El Sr. Alcalde da más datos: *"el 24 de julio de 2003, en la cuenta 40 de aprovechamientos urbanísticos destinados para suelo de zona verde, el partido popular les dejó 258.367,30 euros. Como hay zonas que se han desarrollado de manera impropia, fuera de convenios urbanísticos de compensación o cooperación en la historia de este Ayuntamiento, y meto a todos los equipos de gobierno, pues había cesiones de urbanismo muy pequeñas, uno edificaba y tenía que dejar 50 mts. de zona verde, no tenía razón de ser que dejaran estos metros de zona verde y se hacía una compensación en metálico, en dinero y el ayuntamiento cogía ese dinero para adquisición de suelo público. El 24 de julio de 2003 había 258.367,30 euros"*.

Pregunta el portavoz del PSOE: *"¿en el listado no tiene los juicios que se han perdido con los trabajadores?"*

Contesta el Sr. Alcalde: *"Estoy hablando de zona verde ahora. Ahora hablamos de eso si quiere usted, pero no mezcle. En el 2011, cuando este equipo de gobierno coge la gestión de este ayuntamiento en esa cuenta hay 565,65 euros. Esa es la gestión, esto es un movimiento contable que sale en el ordenador. ¿Quieren comentar algo al respecto de esto?"*

Toma la palabra el portavoz de UPNS y pregunta: *"¿hay informes del Secretario de todo esto? Y le contesta el Sr. Alcalde que: "no, que es el apartado de informes de alcaldía"*.

Pregunta el portavoz de UPNS: *"¿se ha requerido a la anterior interventora o anteriores técnicos municipales para que digan que ha pasado con estos expedientes?"*

Le contesta el Sr. Alcalde: *"los expedientes están en fase de instrucción administrativa, cuando se resuelvan se informará a la población del resultado, ahora no se van a dar. Como se está poniendo en juicio que mentimos, el pueblo quiere saber la verdad, hay que contarlo. Con el primer comunicado me esperaba que ustedes se hubieran personado en el ayuntamiento a ver el expediente administrativo. No se han presentado ninguno"*.

Le dice el portavoz de UPNS que: *"en el primer comunicado decía que ya estaba la querrela en los juzgados"*.

Se producen varias intervenciones a la vez.

Prosigue el Sr. Alcalde: *“de aquí en adelante nuestra postura va a ser distinta, estemos aquí o no, va a ser defender el interés general”*.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la concejal no adscrita y manifiesta: *“en el pleno anterior, cuando sacó el tema, ya le hice una pregunta y es ¿por qué ha esperado usted tantos años a esto, porque estamos al final de la legislatura? Todos estos datos que está dando usted, cuando yo entré de concejal prácticamente se conocían, ¿por qué ha esperado usted tanto tiempo? Yo estoy de acuerdo que tiene que investigar todo lo que haya que investigar, ¿pero por qué esperó usted tantos años? ¿Por qué, porque están las elecciones a la vuelta de la esquina?”*

Responde el Sr. Alcalde: *“No, por muchos motivos, le voy a dar dos y lo va a entender perfectamente.. Cuando nosotros entramos el ayuntamiento está intervenido con la retención de la participación de tributos del estado, aquí hay un caos impresionante que ustedes han vivido conmigo”, (concejal no adscrita: “yo entré más tarde”) no me lo invento, hemos tenido que solucionar problemas económicos, aplicación de nuevas ordenanzas, aprobación del plan de ajuste.... Hemos modificado todos los acuerdos y disposiciones reglamentarias del ayuntamiento, unos por temas económicos y otros funcionales. Lo estáis viendo, los primeros años de legislatura hacíamos tres plenos y hasta cuatro al mes. Está el tema económico, el ayuntamiento no puede liarse la manta a la cabeza e iniciar a la vez 50 contenciosos porque los pleitos tienen un coste económico importante, y hay que defenderlo”*.

Interviene la concejal no adscrita y dice: *“en cambio se mete ahora en 50 contenciosos al final de la legislatura. Yo no se si va a entrar usted o no, pero el que entre se va a encontrar con todo el petate. Los abogados y procuradores los paga el pueblo y ya tenemos bastante deuda”*.

El Sr. Alcalde: *“Si el ayuntamiento no defiende pleitos también puede perder mucho, 300.000 euros de pérdida de agua con AQUALLIA; tenemos un pleito con AGUAS NUMANCIA, ¿no nos personamos y defendemos? Se defienden 2.000.000 euros y ese juicio vale un pico, y los abogados trabajan por cuantías”*.

La concejal no adscrita: *“y siguen sumando, no se paran, hay que poner un límite al gasto, pienso yo”*.

Toma la palabra el concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“usted nos apoyó al coger la empresa porque sabía que estaba mal gestionada, se había dejado en la ruina al pueblo de Numancia. Cogimos una empresa con una deuda de casi 2.000.000 euros y se la hemos quitado porque estaba mal gestionada. Habrá que pelearlo y lucharlo ante el juzgado, o ¿qué hacemos? ¿Callamos y otorgamos y les pagamos, cuando los vecinos del pueblo han pagado hasta el último céntimo a esta empresa que nos la hemos quitado?”*

Dice la concejal no adscrita: *“el tema del agua es un bien de primera necesidad, hay que tomar medidas”*.

Contesta el concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“Se han tomado medidas, se cambiaron tuberías”*.

Continúa la concejal no adscrita para decir: *“el tema que estamos tratando ahora lleva desde que empezó la legislatura coleando”*.

Pregunta el Sr. Alcalde: *“¿se está valorando el gasto del juicio, que están consignadas unas costas de 4.500 euros?”*

Dice la concejal no adscrita que: *“no está valorando el precio, que no le contesta la pregunta: ¿por qué lo saca usted ahora al final de la legislatura?”*





Concejal no adscrita: *"en los decretos no viene eso, a no ser que vengan en los que no hemos visto. Nos faltan decretos por ver"*.

Portavoz del PSOE: *"Todos, los que él quiere no lo enseña"*.

Concejal no adscrita: *"Yo si veo los decretos"*.

Sr. Alcalde: *"eres la única, junto con tu compañero los únicos que habéis estado aquí viendo decretos y documentación de los plenos. A los demás no los hemos visto. Tengo una razón que era un cúmulo de circunstancia económicas, de volumen de desastre administrativo, y no podíamos con todo, y un tema muy, muy importante es que no podemos empezar con una serie de cosas hasta que no haya unas primeras sentencias de cómo es el tema no se puede demandar o solucionar un segundo paso. Si yo ahora en el expediente de AGUAS NUMANCIA me pongo a valorar otro procedimiento de si alguien de aquí ha incurrido bien o mal puede afectar a la decisión del juez inicial y puede tener un perjuicio el ayuntamiento, porque si yo estoy reconociendo cuestiones, a lo mejor perjudico al resultado general de la sentencia, y perjuicio del pueblo, hay que ser cauto, si a mi no me preocupara el pueblo ni la cuestión económica del ayuntamiento yo llo aquí una como en Marbella, me voy corriendo y aquí pase lo que pase, pero no es tan fácil, detrás de estas decisiones gordas hay mucha cuestión económica, no al juicio en sí, sino a lo que te afecta antes"*.

Concejal no adscrita: *"¿que piensa sacar usted con esto? ¿Qué beneficio va a sacar el pueblo de esto?"*

Contesta el Sr. Alcalde: *"Yo tengo una demanda social importante y tengo dos cuestiones: una cuestión de no encubrir, cuando tengo que firmar las licencias de primera ocupación y me pasa por la mano un informe técnico donde dice que no la puedo dar porque el edificio ha aumentado la edificabilidad y ocupación, ¿qué hago? Si la firmo mal estoy encubriendo, si no la firmo el ayuntamiento de Numancia se va a encontrar con un contencioso administrativo del promotor que no puede ocupar las viviendas, y si se declara ilegal el edificio, habrá que pagarle"*.

Pregunta el portavoz de UPNS: *"habrá que demandar al técnico, ¿no?"*

Contesta el Sr. Alcalde: *"Si ustedes lo van a tener fácil, si al final ustedes, la decisión que tomaron en atención a un informe técnico y el juez dice que ustedes actúan con la legalidad, sin problema ¿qué miedo tienen?, ninguno"*.

Pregunta la concejal no adscrita: *"¿entonces por qué seguir adelante con esto?"*

Contesta el Sr. Alcalde: *¿porque alguien tienen que asumir la responsabilidad, hay bloques con 1.000 metros más edificados y en los expedientes hay un informe favorable del técnico del ayuntamiento"*.

Concejal no adscrita: *"¿por qué se ha esperado tanto tiempo?"*

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *"ustedes aquí votaron, igual que nosotros, que se hicieran dos auditorias, una contable y otra urbanística"*.

Concejal no adscrita: *"la auditoria urbanística dijeron ustedes en el pleno que probablemente no se llevaría a cabo por el coste económico que suponía"*.

Sr. Alcalde: *"en la auditoria urbanística no hay coste, excepto este gasto que se ha hecho por juicio. En la auditoria urbanística hemos hecho un reconocimiento de altas en el"*

Plaza del Ayuntamiento, 10 45230 Numancia de la Sagra (Toledo) C.I.F.: P4512000C Tel.: 925 537 433 Fax: 925 515 186 e-mail: registro@ayunt-numancia.es www.ayuntamientodenumancia.es

*impuesto de actividades económicas por metros construidos de nave y por potencia contratada que se han recaudado más de 80.000 euros a industriales de este municipio que tributaban incorrectamente, por decirlo de una manera elegante, y se ha regularizado, y el ayuntamiento ha recibido esa cantidad. Esto es una obligación legal de los que estamos aquí, al igual que el vecino paga sus recibos y le exigimos que lo pague bien, y lo está pagando con mucho esfuerzo, el empresario tiene que pagarlo igual, pero eso no pasaba aquí. La razón económica, la razón funcional y la razón de peso que es la más importante que uno no puede empezar por otro juicio paralelo que pueda perjudicar a los intereses generales del ayuntamiento y del pueblo antes de que se resuelva una. Hay que ir resolviendo cosas y después vendrá lo que tenga que venir. Le vuelvo a insistir, si yo hubiera querido sacar con esto rédito político y hacer la de San Quintín, esto empieza a tope desde el minuto cero y la lio gorda. Pero es que hay otros intereses por encima de mi partido, por encima de los míos y de los que estamos aquí, que son los generales y lo estamos demostrando. Cuando se me pone en entredicho por qué mentimos, porque hay muchas más cosas que se están moviendo. Es lo que vengo a contar aquí hoy”.*

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“cuando aquí se votaron, los compañeros de UPNS decían que se aprobara, partido socialista junto con izquierda unida, las auditorias, la que tenemos con la Sindicatura de Cuentas. Cuando nosotros llegamos no había ni un asiento contable en las cuentas del ayuntamiento, no sabíamos si había una peseta o dos, no sabíamos lo que se debía, y lo saben ustedes. Esto se ha dicho pleno tras pleno, y lo sabe el equipo de gobierno. Desde el momento que se tiene un Secretario las cuentas se llevan al día con el equipo de contabilidad”.*

Portavoz no adscrita: *“pero eso pasa siempre que se cambia de equipo de gobierno”.*

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“no, va a ver usted como no. Cuando se cambie de equipo de gobierno con un secretario responsable y una contabilidad al día que fácil es cuando entre y vea las cuentas, pero va a saber la gestión usted en el momento en que entre. Nosotros cuando entramos, en el pleno nos dijeron una, y cuando entramos el lunes se había pagado la paga extraordinaria. Nos quedamos con nada de nada”.*

Continúa el Sr. Alcalde informando: *“tenemos más expedientes en marcha, os resumo otros tres: el polígono 17 y 19 creo que es, donde se desarrolla toda la actividad de grupo empresarial Mazarrón en el Camino de Yuncos. La anterior corporación hace un carril, camino o carreterin asfaltado para quitar el tráfico de los camiones que pasaban por C/ Camino Palomequejo. Esos sectores se desarrollan urbanísticamente y el ayuntamiento no ha recibido zona verde, dotacional, lucrativo, nada. Esto no es mentir, que me diga alguien del pueblo donde están ahí los terreros, miles y miles de metros urbanizados que no hay zona verde, ni dotacional ni lucrativo, y no hay ingreso económico tampoco. Esto es una realidad que hay que perseguir y demostrar si hay un elemento administrativo que no está bien tramitado se requiere y ya está, y si en ese curso de ese procedimiento se ve que hay un delito, ¿qué hacemos? Yo no puedo empezar en este caso con un procedimiento penal contra unos señores que firmaron un convenio urbanístico, que no exigieron que se materializara eso, porque le estoy dando la razón al agente urbanizador. Tengo que exigirle primero a este que cumpla con lo suyo, y si me demuestra administrativamente o en vía contenciosa que no tiene que dejar esas cesiones, que no da lugar a “no” porque las tiene que dejar, si voy por la otra vía estoy perjudicando el interés general del ayuntamiento.*

*Otros ejemplos de los que puedo hablar: según vamos hacia Pantoja hay una cantera, detrás del polígono San Javier, que tenía miles y miles de metros cúbicos de vaciado de saca tierras, que se rellenó con una escombrera y no paga licencia de obra en este ayuntamiento. Lo veíamos todo el pueblo, pero quién iba a pensar. Está entre San Javier y Prensagra, y es una actividad sujeta a licencia urbanística. Yo no puedo reconocer de antemano que el ayuntamiento actuó mal y tenía la licencia concedida de hecho o de derecho por dejarle, tengo que defender que ese señor tiene que pagar la licencia.*

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

*Otro ejemplo: un vertedero que hay al lado de la depuradora, que es un delito ecológico impresionante. El ayuntamiento se lo arrienda como suelo rústico para el uso permitido en rústico, se empieza a almacenar escombros, el señor rescinde el contrato por su parte y se va y deja miles de escombros que el cobraba, se va y nos deja la pelota. Pues lo tengo que defender. Al ayuntamiento le han dejado miles de escombros, el ayuntamiento le arrendó unos terrenos y nos tenemos que ir a los tribunales, o dejamos la falta ecológica ahí, con miles de escombros”.*

*Concejal Sr. Sánchez Trujillo: “el pagaba 1.000 euros al mes por ese alquiler del terreno, 12.000 euros al año y hoy con 500.000 trailer no nos llevamos el escombros”.*

*Concejal no adscrita: “volvemos a las mismas, esa información ya la tenía yo cuando entré al ayuntamiento y hace ya dos años y pico”.*

*Concejal Sr. Sánchez Trujillo: “y van a pasar otros dos más, del juzgado no sale de hoy para mañana. Con el tema de los terrenos, Manoli, Numancia no tiene ni un terrero en el pueblo, se ha vendido todo. El día que la vecina que nos cede el terreno para poner las atracciones en las fiestas y la plaza de toros, el día que nos diga que no nos lo deja, ya me dirá usted donde vamos a ir a ponerlo. Aquí en la zona del casco no tenemos nada. Tenemos en los polígonos, en el S6, una parcelita en el S7, otra parcelita, en el camino de Illescas otras dos parcelas, y no hay más suelo”.*

*Sr. Alcalde: “estos expedientes no salen ahora de la nada, todos tienen una fase de instrucción muy avanzada, se ha trabajado mucho desde el principio, hay requerimientos a las empresas, hay informes técnicos, hay informes jurídicos, se han hecho resoluciones, han recurrido, se han resuelto los recursos, algunos están, como la escombrera, se resolvió el contrato a instancia de él, se hizo un requerimiento del incumplimiento, no contesta, nos hacemos con el patrimonio que tiene la empresa para valorar, como vamos a tener que embargar como medida de ejecución forzosa para quitar los escombros, hemos tenido que hacer una averiguación al Registro Mercantil, Hacienda, Seguridad Social, el patrimonio y sociedades de la empresa, todo eso está, se han hecho los requerimientos, se ha presentado recurso, se les ha hecho dismantelar un puente que estaba ilegal en el arroyo porque si no tenía sanción el ayuntamiento, y ahora se está discutiendo de los metros cúbicos que hay, se ha encargado, que se va a hacer la semana que viene, un estudio geotécnico a una empresa externa al ayuntamiento que nos certifique el volumen de escombros.*

*Todo está muy avanzado y procesándose los trámites. En la auditoria urbanística se ha recaudado un montón de dinero que permite pagar los abogados para otros, 80.000 en el IAE da para mucho, si ese dinero nos vale para perseguir el fraude o el delito de otra gente que no paga y tiene que pagar, bienvenido sea. Con una cosa se paga otra.*

*No es justo que los vecinos, y esa es la otra función que me queda explicar, a mí me han demandado justicia, y a mis compañeros, los vecinos han venido con unos cabreos con razón, que pagábamos 240 euros de IBI y ahora pagamos 500, o pagábamos 300 y ahora 450. Eso es para pagar esto, la gente me ha pedido justicia”.*

*Dice la concejal no adscrita que: “ahora que está hablando de Plasex le gustaría hacerle una pregunta” (le aclara el Sr. Alcalde que no se ha hablado de Plasex, se ha hablado de Prensagra): “hace tiempo hice una pregunta y no recuerdo exactamente como era, pero entre Plasex y donde está el picadero tiene Villeriche un terreno que tiene problemas ya que al hacer la autopista se les acumula allí el agua y ustedes habían prometido que iban a hacer una serie de obras para solucionar el problema y que de momento no se han acometido, hoy por hoy no se ha hecho nada. ¿Han pensado hacer algo o lo va a dejar así?”*

Contesta el Sr. Alcalde: *“yo he estado allí con gente de la entidad urbanística y vecinos. Lo estuvimos viendo y soy consciente de que es un problema que hay. Con la construcción de la carretera de peaje, la AP 41, hay determinados terrenos que no se le da salida natural al agua y se inundan. La primera vez que me pongo al habla con los vecinos de la urbanización y vemos el problema en el terreno el ayuntamiento, yo, me comprometo en ese momento a hacerlo. No lo hemos hecho porque había una partida, creo que de 60.000 euros en el presupuesto aprobado, para hacer esa inversión y hay un proyecto ejecutado de un ingeniero de caminos u obras públicas, para hacer la obra. Yo pienso si hay presupuesto y proyecto, podemos hacer la obra, pero esto había pasado en todos los pueblos, no era un problema del ayuntamiento de Numancia. El PSOE antes de las elecciones en la junta se había comprometido a dar unas subvenciones de obras hidráulicas, no estaban aprobadas en Toledo, no había consignación presupuestaria, y los ayuntamientos lo habían incluido en los presupuestos. Era una cosa ficticia y no podíamos hacerlo, si lo hacía no teníamos la subvención aprobada, no había resolución firme y no la había habido nunca”.*

Concejal no adscrita: *“Usted prometió no hacer una infraestructura grande, sino evitar que se acumulase tanto el agua”.*

Continúa el Sr. Alcalde: *“Nosotros intentamos buscar una solución más económica y que pudiera asumirla el ayuntamiento. Nos comprometemos con la entidad en acondicionar los márgenes de la carretera, agrupar la tierra porque el firme no es muy bueno, hacer las cunetas. Empezamos a trabajar en eso y queremos llegar a la punta y meter un entubado para enlazar todo esa agua. El problema es que los de agua de alta dicen que no, autorización de aguas de Castilla-La Mancha, porque en el margen derecho de la carretera atravesamos por encima el colector de la tubería de agua. La AP-41 dice no, el trozo de carreterín que accede desde el camino del túnel que se hizo después que defendió muy bien Villeriche hasta la rotonda no es municipal, es propiedad de carreteras y no podéis tocar. Carreteras por la CM-2004, la rotonda, no podemos tocar, hay que pedir permiso. Lo valoro con el equipo jurídico del ayuntamiento, con los servicios técnicos y dicen que para solucionar un problema nos vamos a meter en un marrón impresionante, asumimos responsabilidad de inundaciones sin saber si esta medida es cien por cien la solución, porque los terrenos tienen muy poca pendiente, y solucionarían el problema pero no en caso de lluvias fuera de lo normal. El equipo jurídico dice que como lo hagamos nos metemos en asumir la responsabilidad. La aparejadora del ayuntamiento ha hecho una memoria económica y técnica dibujando nuestra propuesta, solicitando permiso a carreteras, al Estado, porque la de peaje es suya, la de Pantoja es de la Junta y a Aguas de Castilla-La Mancha, para que autoricen la obra, y que cuando esté autorizada queremos, sobre todo por ayudar a Plasex que es el principal perjudicado, decirle a Fomento, al Estado, que lo hicieron mal y que lo hagan ellos. Hablamos de una cantidad importante. Aguas Castilla-La Mancha nos obliga a modificarlo, no nos permite que el desagüe esté encima de la de agua y vale una pasta. Si tenemos que asumir el perjuicio de lo que hicieron otros mal lo asumiremos, pero estamos por la vía de solucionar que los que lo hicieron mal lo arreglen.*

*Hemos limpiado con la máquina hasta Plasex y como llueve más bien poco de momento no ha dado problemas, pero puede haberlos si llueve mucho”.*

Concejal no adscrita: *¿por qué no nos ha informado antes de esto?*

Contesta el Sr. Alcalde: *“sí se ha hablado, a lo mejor se habló antes de que estuvieras tú de concejal, pero se ha hablado de todo esto, que no había partida presupuestaria, que tuvimos que pagar al técnico el proyecto que no valía para nada, se ha hablado antes”.*

Concejal no adscrita: *“recuerdo haber hecho esta pregunta pero que no se me ha contestado, solo que se tomaría medidas suplementarias”.*

Continúa el Sr. Alcalde informando de más inundaciones en terrenos industriales y rústicos.

Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015

Por el Sr. Alcalde se procede a informar del: *“resultado de la liquidación de presupuestos del 2010 al 2014 que se acaba de cerrar ahora, son datos contables que lanza el ordenador y lo que se ha justificado en el Ministerio de Hacienda.*

*Liquidación del presupuesto ejercicio 2010: saldo - 495.652,83 euros.*

*En el 2011, con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior: -567.526,01 euros, al dar negativo el ayuntamiento asumía más gastos que ingresos.*

*En el 2012, con un esfuerzo que hemos hecho todos los vecinos, reducir gastos y aumentar impuestos: saldo positivo de 893.664,99 euros.*

*2013: + 565.122,52 euros.*

*2014: 572.487,11 euros.*

*Por primera vez salen las cuentas bien y hay equilibrio presupuestario al cien por cien en este ejercicio, lo que nos ha permitido pagar el montante de deuda cuando hay compañeros, particularmente los de PSOE, que dicen que el ayuntamiento tiene 1.444.000 euros de deuda pendiente. Pues sí, es verdad”.*

Dice la concejal no adscrita: *“esto gracias a los vecinos de Numancia de la Sagra que están pagando muchos más impuestos”.*

Sr. Alcalde: *“si lo he dicho, esto no lo hacemos nosotros, se ha contribuido con tus impuestos, yo con los míos y todos los vecinos con sus impuestos, y ha permitido bajar de 4.000.000 euros de deuda a 1.444.000 euros que dice el PSOE en un boletín que es lo único que decís de verdad, es la deuda que mantiene viva el ayuntamiento, y la reconozco, 926.000 euros”.*

Portavoz del PSOE: *“A 31 de diciembre de 2013. Usted está hablando del 2014”.*

Sr. Alcalde: *“es la misma ahora. Estoy teniendo superávit para quitar la deuda anterior. Fíjese si es fácil la cuenta: 926.000 del pago a proveedores que hemos refinanciado, y no hay más préstamos en el ayuntamiento. Lo demás está todo liquidado. Todos los préstamos que había aquí están pagados, y de esto se están enterando ahora”.*

Portavoz del PSOE: *“¿entonces ya puede bajar los impuestos?”*

Sr. Alcalde: *“nuestro compromiso en el programa electoral es cuando nos quitemos el millón”.*

Portavoz del PSOE: *“preocúpese por cumplir las promesas de hace 4 años que las tiene todas sin cumplir, y luego ya hablamos de las que va a hacer este año. Vamos a ir por partes”.*

Sr. Alcalde: *“nosotros unos de los compromisos que vamos a llevar es bajar los impuestos, por supuesto, pero habrá que terminar de pagar, que el ayuntamiento tiene muchos gastos. Esto es un documento que sale de la aplicación informática, esto no se lo ha inventado el alcalde, ni he hecho yo las celdas con colorines ni las reseñas del programa”.*

Portavoz del PSOE: *“¿Ahí vienen los juicios que hemos perdido con los trabajadores?”*

Sr. Alcalde: *“No hemos perdido ninguno, ninguno”*.

Portavoz del PSOE: *“Vamos a preguntárselo a la Policía el próximo día, o a los trabajadores que hemos tenido que pagar indemnizaciones, la gente que hemos despedido. Eso no es perder, es dejar de ganar”*.

Sr. Alcalde: *“siempre hablan del ejemplo del educador”*.

Se ponen a debatir sobre este tema, quién lo bajó, quién votó en contra.

Concejal del PSOE: *“se podía haber bajado más, que nosotros lo presentamos y ustedes no quisieron”*.

Portavoz del PSOE: *“había una iniciativa vecinal que presentó el partido socialista, pero claro, le tocaba su liberación y el claro está aquí muy a gustito, viviendo del ayuntamiento, está usted cobrando”*.

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“usted en su boletín diga lo que va a cobrar, no lo que cobran otros”*.

Portavoz del PSOE: *“yo desde luego no me voy a liberar como ustedes, yo no voy a vivir del cuento, yo tengo mi trabajo y vivo de él, no vivo de los numantinos como usted, que sin oficio ni beneficio ha tenido que meterse aquí a cobrar”*.

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“a lo mejor tenemos que preguntarle al año que viene”*.

Portavoz del PSOE: *“pues pregúntemelo ahora”*.

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“ya se lo he preguntado”*.

Portavoz del PSOE: *“de momento creo que ella es la única que podría preguntarlo, es la única que tiene conocimientos amplios para ir arriba en las listas y la han bajado ustedes”*.

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“usted no se meta, aquí hay compañeros suyos que han bajado”*.

Portavoz del PSOE: *“usted siga cobrando su sueldo, siga cobrando a costa del ayuntamiento que es como está bien, viviendo del ayuntamiento”*.

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“lo que va a hacer usted”*.

Portavoz del PSOE: *“yo no voy a vivir del ayuntamiento, ya se lo garantizo, yo no digo mentiras como ustedes”*.

Sr. Alcalde: *“dice que vivimos del ayuntamiento y el sueldo bastante inferior a lo que se cobraba antes, sueldos declarados”*.

Portavoz del PSOE: *“el concejal liberado es el primero que existe en la historia, bastante superior a lo que se cobraba antes, cobra kilómetros, ¿hace veinte viajes todos los meses a Toledo?, ¿con qué coche hace tantos viajes? Yo no le veo que usted viaje tanto”*.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz de UPNS.

*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

Portavoz de UPNS: *"lo que propondría es, ya que hablamos tanto de la legislatura anterior, que nos hemos pasado cuatro años hablando de lo mal que lo han hecho, que ahí estará su gestión, le vuelvo a reiterar el ofrecimiento que ya hicimos en su día: llamemos al antiguo concejal de obras, que está dispuesto, y llamemos a los concejales que había en su momento, por que nos está hablando de expedientes que ninguno, yo por los menos, no tengo ni idea, no le puedo ni rebatir. Llamémoslo, que vengan aquí, y que ellos nos orienten"*.

Sr. Alcalde: *"le agradezco que diga esto, es lo mismo que estoy yo diciendo toda la noche. A lo largo de la legislatura de cuatro años es en lo único en lo que hemos coincidido, en lo que acaba de decir ahora. Les estoy diciendo desde que he empezado"*

El Sr. Alcalde increpa a una persona del público que está interrumpiendo.

Continúa el Sr. Alcalde: *"estoy diciendo desde que he empezado a hablar que precisamente lo que nos está sorprendiendo al equipo de gobierno es que estéis defendiendo esa postura, y particularmente el primer candidato por el partido socialista. ¿Por qué tiene que defender eso si resulta que no conocéis los expedientes y resulta que no tenéis ningún inconveniente...? Venir a ver los expedientes y posicionarnos con nosotros, sea del PP, sea del*

Portavoz de UPNS: *"nos estas informando ahora"*.

Sr. Alcalde: *"no os estoy informando ahora, si lo dice Manoli, que lo acaba de reconocer. Llevamos todos los plenos diciéndolo. Manoli ha dicho que en todos los plenos sacáis estos temas, ¿por qué se hace ahora?"*

Concejal no adscrita: *"en los plenos y en las comisiones informativas se nombran esta empresa o aquella pero no tengo concepto de expediente, de ninguno"*.

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *"del expediente de AQUALIA estuvimos debatiendo en el Salón de Plenos, vino el partido socialista, usted no recuerdo si vino o no, y de los otros compañeros no vinieron ninguno. El contencioso con AQUILIA que tenemos que pagar el pueblo de Numancia 300.000 euros por una mala gestión. (Aclara la concejal no adscrita que: "no pudo venir"). El partido socialista, los dos que están aquí sentados, estuvieron viéndolo, con URI y nosotros, y el resto no vino ninguno. Se estuvo debatiendo, viendo los pros y contras con el abogado que estaba contratado por el anterior equipo de gobierno"*.

Sr. Alcalde: *"hay pleitos que no vienen de ahora, hay cosas que están enjuiciadas desde antes"*.

Concejal no adscrita: *"tengo conocimiento de todos de los que se está hablando, pero no hay expedientes, pero los expedientes no he visto ninguno"*.

Portavoz de PSOE: *"pero no hay expedientes"*.

Sr. Alcalde:

*"El de AQUALIA: ha habido resolución en pleno y ha venido el expediente completo. AGUAS NUMANCIA: ha venido el expediente al pleno.*

*Cerámicas San Javier: hace un mes hay una propuesta de resolución del convenio urbanístico. Ha venido al pleno.*

*La Residencia: ha venido*

*El 8 y el 21: ha venido al pleno.*

*¿Dime cuales no han venido al Pleno?"*

Portavoz UPNS: *"de los 18 informes no hemos visto expediente ninguno".*

Sr. Alcalde: *"claro, usted no, evidentemente".*

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *"le acabo de recordar que le invitamos en el último pleno, creo que no estaba tampoco..."*

Portavoz UPNS: *"porque sería por la mañana".*

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *"cuando se le notificó, como a los demás compañeros, vinieran al pleno o no, usted era consciente de que teníamos una reunión en el despacho con el abogado que estaba llevando AQUALIA y con las pérdidas que teníamos, y eso lo tenía usted por escrito y firmado. Con la residencia, de Promociones Nortol, también hemos estado reunidos, y en comisiones informativas lo hemos estado debatiendo".*

Portavoz UPNS: *"le estoy hablando de los informes que nos ha dicho ahora mismo que tiene el Alcalde en vía prejudicial. No he dicho otra cosa. A mi compañera la ha citado unos cuantos que todavía no hemos visto. No sabemos de qué está hablando".*

Sr. Alcalde: *"Dígame que expedientes no ha visto".*

Portavoz UPNS: *"usted sabrá, porque ha dicho que tiene dos y queremos verlos. Lo ha dicho usted. No sabemos de qué está hablando".*

Sr. Alcalde: *"Usted no ha venido a los plenos, no ha venido a comisiones informativas, en dos años de legislatura, en dos de cuatro, han faltado usted a veinte plenos".*

Portavoz UPNS: *"¿a que hora se han celebrado?"*

Sr. Alcalde: *"usted tiene un deber inexcusable de venir".*

Concejal de UPNS: *"Sesión ordinaria, sesión ordinaria del día 6 de febrero a las 12:00 de la mañana y los ordinarios son por la tarde, por la mañana estamos trabajando".*

Sr. Alcalde: *"No ha venido a reuniones de grupo, no ha venido a comisiones informativas, ni ha venido a plenos, no ha venido, no ha trabajado, no ha venido a trabajar. 20 plenos ha faltado".*

Portavoz UPNS: *"está incumpliendo un acuerdo plenario. No mienta".*

Sr. Alcalde: *"con referencia a esto de los plenos nosotros vamos a hacer una propuesta, ya que nos acusan de que cobramos, claro que hemos cobrado, nuestro sueldo y el que acordó el pleno, no hay nada ilegal, nosotros vamos a solicitar, si ustedes si así lo consideran claro, es voluntario, que devuelvan esos 100 euros porque faltar a 20 plenos, y su compañera a 13, es más que vergonzoso, y sin excusa".*

Portavoz UPNS: *"parece mentira que usted me diga que está aquí no sé cuantas horas trabajando y nosotros solamente nuestro trabajo político se limita a venir a un pleno, venga hombre".*

Sr. Alcalde: *"el ayuntamiento paga los 100 euros por asistencia plena, no por el tiempo que dedicamos a los votantes y vecinos cada uno de los grupos políticos. Eso aquí no está retribuido, cada uno puede dedicar lo que considere a sus vecinos y electores, no está retribuido.*



*Borrador del acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 27 de abril de 2015*

*Y le tengo que contestar a usted la última pregunta: usted actúa en plan despectivo valorando por estudios, porque Carmen”.*

Portavoz PSOE: *“no, no, no. Engrandeciendo, valorando en gran medida que ella es la mejor candidata para ir arriba en las listas, sin duda, yo lo valoro así, si ustedes creen, evidentemente ustedes creen que no es la mejor candidata, pero yo pienso que sí”.*

Sr. Alcalde: *“Carmen es licenciada en económicas, la tengo que dar las gracias y aprovecho ya que ha sacado el tema, para que estos años que ha estado segunda en sacar la situación económica del ayuntamiento, ha tenido mucho que ver, pero también voy a criticar su falta de respeto porque usted valora a la persona por los estudios que tienen”.*

Portavoz PSOE: *“yo valoro el trabajo que realizan, yo no llamo para que me hagan los planos de una casa a un fontanero, cuando quieres hacer unos planos de una casa llamas a un arquitecto, para que te defiendan en un juicio a un abogado, para cada cosa la persona tiene que saber, no llamamos a alguien que no sepa, yo valoro que ella es de las personas más cualificadas para esa función. Si ustedes creen que están más cualificados que ella perfecto, me parece bien”.*

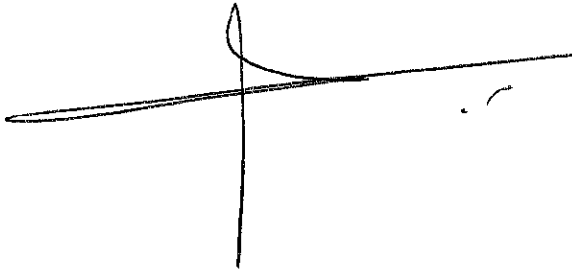
Concejal Sra. Ambite del Toro: *“te lo agradezco pero yo he trabajado en equipo, aquí nadie ha tomado más decisiones por tener más o por tener menos, todo se ha consensuado. Ojalá dar las gracias a todo el equipo”.*

Sr. Alcalde: *“para ir terminando, que quede claro y Manoli me hacía esa reflexión, nosotros hemos estado valorando y en ningún momento, porque si hubiéramos querido sacar rédito político no lo haría ahora, vendría haciéndolo durante mucho tiempo, no hemos querido hacerlo, no lo vamos a hacer, nos estáis obligando a contar algo, os vuelvo a decir que lo importante es que los expedientes se están instruyendo desde el principio, no aparecen aquí por arte de magia, los expedientes están teniendo su tramitación, en su momento se tendrá que ver lo que se tenga que ver. Que ninguna empieza desde cero hoy, muchos están a punto de acabarse, otros a la mitad, otros más avanzados y otros menos. Cada uno con su fase procesal, sus recursos y alegaciones. Y lo tendrán que resolver el partido que esté aquí el 24 de mayo, sea quién sea, si no somos nosotros, los que estemos en la oposición tendremos que exigir que se cumplan con los expedientes y se terminen en la fase que se tenga que terminar por el interés de todos. Esto es una continuidad, no se acaba el 24 de mayo, el que venga tiene que seguir trabajando mucho, que queda mucho por hacer, sigue costando mucho trabajo llegar a fin de mes, hemos avanzado mucho y se nota, no tenemos que convencer al pueblo, es que se ve, nos puede gustar más o menos la gestión que hayamos hecho, es discutible, pero hay que valorar todo, lo importante es que la continuidad se ve, y al final quién venga aquí va a tener los mismos problemas que tenemos nosotros, no va a haber unos nuevos, ni más ni menos, va a haber los mismos. No adelanto nada con tener enfrentamientos con nadie del pueblo ni con nadie de vosotros, al revés, para que vale una enemistad, unas diferencias, para nada. Yo quiero esto como lo quiero, mi pueblo, voy a seguir aquí viviendo, no me voy a ir a ningún sitio, y voy a defender esto porque estoy para eso, si yo no lo quisiera como mi pueblo lo miraría de otra manera. En las grandes poblaciones pasa eso, se hace la gestión política, no se integran tanto, pero yo voy a seguir viviendo aquí”.*

Concejal Sr. Sánchez Trujillo: *“y además ellos estuvieron negociando con nosotros, al principio de la legislatura, cuando tuvimos que tomar la responsabilidad de lo que nos encontramos, tanto PSOE, UPNS, URI, tuvimos que subir los impuestos en contra de nuestra voluntad, eso lo tenemos claro, asumimos lo que teníamos y lo que nos encontramos”.*

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

